



1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Trabajo Fin de Grado		CÓDIGO	GGEOLO01-4-018
TITULACIÓN	Grado en Geología	CENTRO	Facultad de Geología	
TIPO	Obligatoria	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	12	
PERIODO	Semestral	IDIOMA		
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Gallastegui Suárez, Jorge		jorge@geol.uniovi.es		Dpto. de Geología
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Bahamonde Rionda, Juan Ramón Gallastegui Suárez, Jorge Menéndez Duarte, Rosa Ana		jrbaham@geol.uniovi.es jorge@geol.uniovi.es rosana@geol.uniovi.es		Dpto. de Geología

2. Contextualización.

La asignatura Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) pertenece al Módulo Integrador del Grado en Geología y se imparte en el segundo cuatrimestre de 4º curso. Supone la realización por parte del estudiante, de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio en el que demuestre de forma integrada que ha adquirido los conocimientos, habilidades y competencias propias de la Titulación en Geología.

El TFG estará concebido de forma que pueda ser ajustado al carácter de esta asignatura y a los 12 créditos ECTS (300 horas) asignados a la misma. El TFG es un trabajo personal y autónomo del estudiante, que se llevará a cabo bajo la supervisión de uno o dos tutores, de los cuáles, al menos, uno de ellos habrá de ser un profesor perteneciente a un área de conocimiento del Departamento de Geología.

3. Requisitos

El estudiante podrá matricularse del TFG cuando le queden un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación y se matricule de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar.

Una vez matriculado, el estudiante tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas de la misma temporalidad que el TFG, siempre que haya superado todos los créditos ECTS correspondientes a todas las asignaturas obligatorias de la titulación.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

Las competencias que otorgue el Modulo Integrador son las propias de la titulación, debiendo permitir al Graduado continuar con su formación académica de postgrado y/o iniciar su vida profesional. Se resumen en las siguientes:



Competencias generales:

CG 1: Capacidad de análisis y síntesis
CG13: Pensamiento crítico

Competencias específicas:

CE2: Analizar, sintetizar y resumir información geológica de manera crítica
CE9: Reseñar la bibliografía utilizada de forma adecuada

Estas competencias están asociadas a los siguientes resultados de aprendizaje:

RA5: Elaborar una memoria de un trabajo geológico.
RA58: Conseguir un lenguaje geológico correcto.

5. Contenidos.

El TFG consistirá en la realización de un trabajo que puede ser abordado desde el punto de vista fundamental, aplicado o mixto.

El TFG será un trabajo relacionado con cualquiera de las disciplinas impartidas por las distintas áreas de conocimiento del Departamento de Geología. Los temas abarcarán desde estudios de una zona de campo determinada, en la que se revisen de manera general aspectos cartográficos, estructurales, geomorfológicos, petrológicos, estratigráficos, paleontológicos, mineralógicos, aplicados, etc., a estudios de carácter puntual referidos a cualquiera de los campos anteriores.

La materia del Módulo Integrador tiene una correlación directa con las competencias adquiridas y según acuerdos de la Junta de Facultad de Geología, en ningún caso podrá tratarse exclusivamente de un trabajo bibliográfico *entendiendo como tal un mero resumen bibliográfico. Sin embargo, serán aceptados aquellos trabajos que discutan, comparen, reinterpreten, etc.; datos, o bases de datos, ya publicados en libros, artículos científicos, memorias, informes internos, etc.*

La oferta y adjudicación de los temas a los estudiantes se realizará de acuerdo con el calendario incluido en el ANEXO I de esta guía.

6. Metodología y plan de trabajo.

Se propone la siguiente tipología de modalidades organizativas:

1. Presenciales
 - a. Tutorías individuales
 - b. Sesiones de evaluación
2. No presenciales
 - a. Trabajo autónomo

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas			
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres			



	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Prácticas clínicas hospitalarias			
	Tutorías individuales	15	5	
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	0,5	0,17	
No presencial	Trabajo en Grupo			
	Trabajo Individual	284,5	94,83	
	Total	300		

Al principio del curso se realizará una tutoría grupal (obligatoria) con el fin de exponer las principales características de la asignatura. Las actividades de tutela se realizarán a lo largo de todo el periodo lectivo en los días y horas que los estudiantes y sus tutores acuerden.

Más información sobre la asignatura (normativa, plantillas para realizar el trabajo, etc.) en la página web de la Facultad de Geología:

<http://geologia.uniovi.es/infoacademica/grados/tfg>

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

La valoración del aprendizaje consistirá en la defensa pública del TFG ante un tribunal.

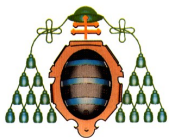
Dentro del calendario académico oficial de la Universidad de Oviedo, el Centro fijará las fechas de lectura que serán, al menos, un día dentro del período ordinario de defensa del TFG y tres días en el período extraordinario. Además, se harán públicos el aula y hora de celebración, así como el orden de exposición de los trabajos.

Los estudiantes deberán presentar: la carta justificativa de pago, la preinscripción y la memoria del trabajo, a través de la aplicación web, al menos diez días hábiles antes de la fecha de lectura, en un formato informático protegido frente a la modificación de los archivos, identificando el nombre del estudiante, título del trabajo, Grado y mes y año de defensa. El tutor y los miembros del tribunal podrán descargar la memoria a través de la misma aplicación web.

La memoria del TFG constará de un máximo 20 páginas confeccionadas de acuerdo con el formato aprobado en la Junta de Facultad de Geología que está disponible en la página web de la facultad (<http://geologia.uniovi.es/infoacademica/grados/tfg>).

Los estudiantes de manera pública y presencial dispondrán de un máximo de 15 minutos para la exposición oral; posteriormente los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que estimen oportunas durante un máximo de otros 15 minutos.

Los Tribunales encargados de la evaluación de los TFG serán nombrados por el Decano y estarán integrados por el Decano, o miembro del equipo decanal en quien delegue, que actuará de



Presidente, y dos profesores más adscritos al Departamento de Geología, actuando uno de ellos como Secretario, utilizando el criterio de menor categoría docente y antigüedad para su designación. Los tres miembros del tribunal no podrán pertenecer a una misma área de conocimiento y al menos uno de los miembros del tribunal pertenecerá al área de conocimiento a la que esté adscrito el TFG.

8. Calificación.

El tutor aportará un informe razonado sobre el trabajo tutelado, en el que incorporará una calificación de 0 a 10 y que hará llegar a la Administración del Centro al menos diez días naturales antes de la defensa del mismo.

En la calificación final el tribunal considerará el informe del tutor (hasta 3 puntos), la memoria presentada por el estudiante (hasta 4 puntos) y la exposición y defensa pública de la misma (hasta 3 puntos).

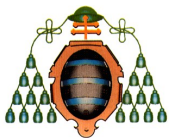
Para facilitar la tarea de evaluación y procurar la homogeneidad en las valoraciones, el tutor y cada uno de los miembros del tribunal cumplimentarán los impresos normalizados correspondientes. Una vez se lea el TFG, el Presidente depositará el acta en la Secretaría del Centro y el Secretario de la Facultad cerrará el acta en el tiempo y forma que establece la normativa de la Universidad.

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

Los recursos y bibliografía serán los propuestos por el tutor del TFG en cada caso.

ANEXO I CALENDARIO Y ADJUDICACIÓN DE LOS TFG

1. Una vez finalizado el período de matrícula, y en todo caso antes del 15 de septiembre, la Facultad comunicará al Departamento de Geología el número de estudiantes que deberá tutelar. El Departamento remitirá a la Facultad en el plazo de 10 días hábiles una relación de temas y tutores suficientes para cubrir el número de estudiantes asignado más, al menos, un 15% del número comunicado. En todo caso los temas deberán incluir al menos dos de cada una de las áreas de conocimiento del Departamento.
2. La Junta de Facultad delega en su Comisión de Docencia la valoración de las propuestas presentadas por la Dirección del Departamento de Geología para su aprobación definitiva. Adicionalmente podrá considerar otras propuestas sugeridas por los propios estudiantes; en este caso, la propuesta deberá venir avalada por un profesor que se comprometerá a actuar como tutor con el visto bueno de la Dirección del Departamento. La Facultad, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de octubre, hará pública una relación de tutores-temas. Una vez publicada la lista, los alumnos no podrán proponerse para ninguno de los temas incluidos en la misma.
3. Los estudiantes solicitarán, durante los diez días hábiles siguientes, la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de tres temas, siendo el Decano, en el plazo de dos días hábiles después de cerrado el plazo, el responsable de hacer la propuesta de asignación provisional, asumiendo, en la medida de lo posible, las preferencias puestas de manifiesto por los



estudiantes. Si se produjesen situaciones de coincidencia en las preferencias de los alumnos, éstas se resolverán aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos. En el caso de temas propuestos por los estudiantes, se garantizará su asignación a los respectivos proponentes.

4. El listado provisional de las adjudicaciones se comunicará a los estudiantes por medio de la página web y de los tablones oficiales de la Facultad, antes del primer día lectivo del mes de noviembre. Si el estudiante no superase la asignatura en ese curso y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar esta adjudicación, salvo que el estudiante solicite cambiarla. La adjudicación tendrá una validez de dos años académicos consecutivos, salvo que el estudiante solicite una nueva adjudicación.
5. Tras la publicación del listado provisional, se habilitará un período de reclamaciones de dos días hábiles, que se resolverán dentro de los dos días hábiles siguientes por el Decanato, el cual publicará el listado definitivo mediante los medios citados en el apartado anterior. Cualquier modificación posterior tendrá que ser decidida de común acuerdo por los estudiantes y profesores afectados y, en todo caso, con la autorización del Decano, que la hará pública.
6. Para aquellos estudiantes que amplíen su matrícula al TFG en el período establecido al efecto, se publicará un listado especial durante el mes de marzo, con las mismas características que el anterior, en el que se utilizarán las tutelas que hayan quedado vacantes. Con el fin de acortar los plazos, el estudiante, en el momento de la solicitud de ampliación, seleccionará un mínimo de tres temas. El Decanato, una vez cerrado el plazo de solicitud de ampliación y una vez concedida ésta, hará, dentro de los dos días hábiles siguientes, la propuesta de asignación provisional, tras la cual se habilitará un período de reclamaciones de dos días hábiles, que se resolverán dentro de los dos días hábiles siguientes por el Decanato, el cual publicará el listado definitivo mediante los medios citados en el apartado 4.
7. Fechas de defensa del TFG: Dentro del calendario académico oficial de la Universidad de Oviedo, el Decano hará público, con al menos dos días hábiles de antelación, el día, aula y hora de celebración de las defensas de los TFG, así como el orden de exposición de los trabajos. El plazo de presentación de la memoria finaliza 10 días hábiles antes de la fecha del inicio de las defensas en cada convocatoria. Previamente se debe estar al día del pago de la matrícula y formalizar una preinscripción.
8. Para los aspectos normativos no contemplados en este documento es de aplicación el *“Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo”* aprobado por la Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28/06/2012 y publicado en el BOPA nº 165 de 17/07/2012.
9. El calendario de fechas de defensa para las convocatorias del curso se publicará durante el mes de septiembre.